

ACTA NUMERO 3/2014**SESION ORDINARIA****DIA 30 DE ABRIL DE 2014****ASISTENTES**

Nombre y apellidos	Cargo	Partido Político
D. José Laserna Pérez	Alcalde	P.S.O.E.
D ^a María Elena Lucas Herráiz	1º Teniente-Alcalde	P.S.O.E.
D. Sergio Castillo Romero	3º Teniente-Alcalde	P.S.O.E.
D. Justo Rodríguez Martínez	2º Teniente-Alcalde	P.S.O.E.
D. Pedro Garde Mota	Concejal	P.P.
D. Ignacio Laserna Herráiz	Concejal	P.P.
D. Pedro Gaspar Herráiz Castillo	Concejal	P.P.
D ^a Casilda Algarra Montoro	Concejala	C.D.L.
D. José Ángel Vizcaíno Martínez	Concejal	C.D.L.

SECRETARIO

Nombre y apellidos
D. José Luis Hernansáiz Fernández-Polanco

En Sisante a treinta de abril de dos mil catorce, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores concejales al margen anotados al objeto de celebrar sesión pública ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. José Laserna Pérez. Asiste el Secretario de la Corporación D. José Luis Hernansáiz Fernández-Polanco, como Secretario.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria.

No produciéndose ninguna observación se aprueba por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA ADOPTADAS DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones números 18 a 42 de 2014, que el Sr. Alcalde ha adoptado desde la última sesión plenaria, dándose el Pleno por enterado.

3º.- INFORMACIÓN DEL ABOGADO D. JOSÉ MANUEL MINAYA VICTORIO SOBRE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA EL CONTENCIOSO CON D. ÁNGEL TOLEDANO.- El Sr. Alcalde informa que el letrado D. José Manuel Minaya, presente en la sala, explicará el estado en que se encuentra el contencioso con D. Ángel Toledano, concediéndose el uso de la palabra. El letrado informa al pleno que el juicio sigue vivo y que el letrado de D. Ángel Toledano no admite lo que se le propuso, pues reitera el 50 % pero con intereses, y que los pagos continúan devengándose. Las opciones son ir a juicio y obtener sentencia contra el ayuntamiento, ya que aunque el contrato se puede resolver, mantiene su vigencia. La parte contraria formalizó la demanda, y como no se ha negociado, las rentas se siguen devengando, por ello la situación nos puede conducir a una condena sine die. También se puede hacer una revisión de oficio del contrato, si no, sigue el contrato en vigor. Si

se llega a un acuerdo, se pagan las rentas debidas y se resuelve el contrato a la vez. El Sr. Alcalde propone que vuelva a renegociar con la otra parte el pago del 50 %, y explica que cuando estuvo D. Ángel Toledano en el III centenario, dijo que se le diera lo que el ayuntamiento quisiera, aunque D. Pedro Garde asegura que eso no es cierto. El letrado D. José Manuel Minaya dice que estamos en la peor situación, por el devengo de rentas a medida que pasa el tiempo. Se informa también que hasta ahora se han pagado 28.400 euros. El letrado manifiesta que ahora reclaman 6 meses del 2011 a 1.800 €, todo el 2012 a 2.000 €, todo el 2013 a 2.000, y el 2014 a 2000, en total 68.800 euros que se deben, además de los 28.000 € que ya se han pagado. D^a Casilda Algarra pregunta en cuanto se quedaría, respondiendo el Sr. Minaya que no lo sabe, ya que ahora no admite el 50 %, y quería llegar a un acuerdo porque era del pueblo y no quería quedar mal. D^a Casilda Algarra pregunta si el contrato se rescindiría, respondiendo el Sr. Minaya que si se paga, se resolvería el contrato, y que el Juzgado nos condenará a costas, que serán otros 15.000 euros, y que si la postura va a seguir, se debe intentar resolver el contrato. El Sr. Alcalde explica que fue una decisión del anterior equipo de gobierno, que tuvieron presiones continuas por parte de los que se elevaron a las nubes al Sr. Ángel Toledano, y que hay documentación que corrobora que algunos decían que era el no va más como artista, y los que lo levantaron, como Leandro Toledano, estuvieron machacando para firmar, y que la revista Seis Flores también decía que no queríamos negociar. Afirma el Sr. Alcalde que el precio se le consultó a abogados y a la fundación Antonio Pérez, y les dijeron que era un precio asequible, que les pedían 2.500 euros mensuales y propusieron, 1.500, 1.800 y 2.000 €, y fue lo que se firmó y se aprobó en el pleno. Luego, la fundación que elevó a las nubes a D. Ángel Toledano, cuando se dieron cuenta, se fueron echando para atrás. También explica que querían fundar un Patronato, con Leandro Toledano como gerente, Francisco del Hoyo, secretario, y como componentes vitalicios D^a Casilda Algarra, entonces Alcaldesa, José Francisco Garde y un hijo de Ángel Toledano, y que en aquella ocasión dijeron que era el no va más, que era un gran pintor, que representaba a Sisante por todo el mundo y que todo es un montaje para ir contra él, pero el pueblo va a tener información de todo esto, y los ciudadanos van a conocer la hipocresía sobre todo este asunto, y que puede aportar más documentación. Añade que en el pueblo ahora ya no se quiere a ese pintor, y no tiene sentido que se mantenga, pues se ha estado alargando cuando por 24.000 euros se podía haber liquidado, y la oposición votó que no, y animando al abogado para que continuara, ya que así continuaba cobrando la minuta, y vuelve a proponer que se negocie para evitar la sangría. D. Pedro Garde contesta al Sr. Alcalde que lo que dijo la revista, es lo que dice, recordando el Sr. Alcalde lo que se dijo en la introducción que se hizo en la exposición realizada en Sisante “Tan lejos, tan cerca”, y ahora su obra no vale nada. D^a Casilda Algarra responde que el montaje es el del alcalde, José Laserna, y el mangoneo también, ya que hace siete años que no está en el ayuntamiento gracias a Pepe, y la herencia la va a recibir el pueblo del alcalde, y que está orgullosa de Ángel Toledano y orgullosa de haberlo traído antes, ahora y después, que se reconoce lo que se hizo, y le reta a que traiga los papeles que quiera, y dice que D. José Laserna ha hecho una mala gestión, porque lo decidió él, y que en el Patronato estaba ella porque había sido alcaldesa, y demagogia, la justa, pero que ella no decidió que se pagase lo que se pagó, después se hizo una mala gestión, y los montajes son los suyos, respondiendo el Sr. Alcalde que con respecto al patronato, que debían presidir el alcalde y el concejal de cultura, estos puestos son siempre eventuales, pero el resto de componentes de ese Patronato era vitalicio, y propusieron una comisión de cultura representada por todos los partidos que había en el ayuntamiento, sí lo admitían. Lo cierto es que se está intentando que se siga atrasando la resolución del problema, afirmando D. José Ángel Vizcaíno que eso no es verdad. D. Pedro Garde asegura que no es verdad que D. Ángel Toledano estaba dispuesto a que el ayuntamiento le diera lo que quisiera. El Sr. Alcalde propone que se vuelva a negociar. El Sr. Garde dice que el tema es delicado y habrá que dar explicaciones al pueblo, y por otro conducto que se resuelva el contrato, que se le pague la mitad y que se resuelva el contrato. El Sr. letrado

interviene para manifestar que el 5 de marzo le mandó un correo ofreciéndole lo que se había acordado. Después de deliberar, el Sr. Alcalde propone pagarles el 50 % y la rescisión del contrato, votando a favor del acuerdo los cuatro miembros del P.S.O.E. y D. Ignacio Laserna del P.P.

El Sr. Garde dice que ya se le ha pagado la indemnización a la familia de D. Gaspar Turégano, pero había que ratificar lo de retirar la imputación a D. Pedro Moya y D. Manuel Piqueras.

4º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE FECHA 27 DE ENERO DE 2014, POR EL QUE SE ACUERDA LA SEPARACIÓN DEL MUNICIPIO DE SISANTE DE LA MANCOMUNIDAD LA GRAJUELA.- Se da cuenta al Pleno de que para finalizar los trámites de la separación de Sisante de la Mancomunidad La Grajuela, es necesario ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Mancomunidad el día 27 de enero de 2014, para que la Consejería de Administraciones Públicas publique el acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de fecha 27 de enero de 2014, sobre la separación de Sisante de la Mancomunidad La Grajuela.

5º.- DAR CUENTA DE LA APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2013.- Se da cuenta al Pleno de que la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013, formulada por el Secretario-Interventor, ha sido aprobada por el Sr. Alcalde-Presidente por Resolución nº 27 de 17 de marzo de 2014, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que se da cuenta al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 193.4 de dicho Real Decreto Legislativo.

6º. EXAMEN Y APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2013.- Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2013, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma. La Corporación, examinada detenidamente la expresada cuenta con la documentación sobre la misma que se les ha entregado, y tras manifestar el Sr. Garde no entender las cifras que figuran en la documentación que se les ha entregado, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que consta en el expediente, acuerda por siete votos a favor, cuatro del P.S.O.E. y tres del P.P., con la abstención de los dos miembros del C.D.L.

1º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2013 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Concepto	Importe euros
Derechos reconocidos netos a 31-12-2013	1.601.955,14
Obligaciones reconocidas netas a 31-12-2013	1.782.455,61
Resultado presupuestario	- 180.500,47
Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	299.738,55
Resultado presupuestario ajustado	119.238,08
Remanente líquido de tesorería para gastos generales	89.774,70

2º.- La citada Cuenta queda sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.

7º.- APROBACION DEL INVENTARIO DE LOS BIENES Y DERECHOS DEL

AYUNTAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.- Visto el expediente relativo a la aprobación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento y conociendo que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Presupuestos y que su contenido se adapta a lo que disponen los artículos 18 a 34 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de Junio de 1986, comprendiendo en el mismo todos los bienes y derechos de la Entidad, y tras manifestar el Sr. Garde que habría que examinar en algún momento y detenidamente el inventario, por considerar que se les ha entregado las altas de los bienes de 2013, pero habría que considerar si ha habido bajas, manifestando igualmente que no aparece la fotocopiadora que se compró, acordándose por unanimidad aprobar el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento en los términos en que aparece redactado.

8º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 DE 2014.- El Sr. Alcalde informa que tras el pago de la indemnización de 60.000 euros a la familia de D. Gaspar Turégano, y los 720 euros que se han entregado a varias familias como ayudas sociales, es necesaria una modificación de créditos, ya que las aplicaciones presupuestarias en las que se ha contabilizado el gasto, han quedado en negativo. El Sr. Garde pregunta si hay informe del Secretario, respondiendo el Sr. Secretario que debido a una avería en el ordenador donde se encontraba la información, no ha sido posible elaborar el expediente, acordándose dejar la aprobación de la modificación de créditos para su debate en otra sesión plenaria.

9º.- AMORTIZACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DEL AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.- El Sr. Alcalde expone que el Sr. Garde solicitó informe al servicio técnico de diputación sobre el puesto de A.E.D.L., y que durante cinco años que ha estado Dª Eva Calero en situación de excedencia voluntaria, el Ayuntamiento no ha contratado a nadie en su lugar por no ser necesario ese puesto de trabajo, y el Ayuntamiento ha seguido funcionando normalmente, que debido a la crisis socioeconómica, se retiraron las subvenciones que había antes con fondos del INEM y fondos europeos, y la Sra. Cospedal los eliminó, y con el informe que nos han mandado, la propuesta es que el ayuntamiento amortice la plaza de A.E.D.L., y que el procedimiento es el acuerdo del pleno, afirmando que la cuestión económica es importante, y no hay motivos para mantener un puesto que no es rentable, ya que ha estado cinco años sin cubrirse, y en el aspecto económico ese puesto costaría 26.263,80 euros al año, más la Seguridad Social, preguntando el Sr. Alcalde si se amortiza el puesto de A.E.D.L. Dª Casilda Algarra manifiesta que está en contra de lo que dice el alcalde y que habría que reubicarla, y considera que es más rentable pagar 26.000 euros al año que pagar los 2.000 euros mensuales al pintor, y está en contra de que se despida. El Sr. Garde dice que no es partidario de despedir a nadie, ya que cuando hubo bajas de usuarios y de horas en el S.A.D. no se despidió a nadie, y que al guarda lo recolocaron, y pregunta si cuando se le acabó el contrato, se le contrató otra vez como A.E.D.L. o como personal laboral, afirmando que habría que recolocarla. El Sr. Alcalde informa que Dª Eva Calero fue contratada por el Ayuntamiento para tres años como A.E.D.L. porque había fondos europeos, y a los tres años se tenía que ir, porque la norma no permitía continuar en ese mismo cargo más de tres años, pero en vez de despedirla, con lo que hubiera podido ir a otros ayuntamientos a trabajar, Dª Casilda le hizo un contrato nuevo, y el Ayuntamiento lo tuvo que pagar sin subvención, cuando al ayuntamiento le hubiera resultado gratis de haber contratado a otra A.E.D.L., y ahora se le pagará mucho más, y que no le gusta la doble vara de medir, ya que como la Sra. Cospedal suprimió las subvenciones de consumo, Sisante se salió de la Mancomunidad y se tuvo que despedir al encargado de la O.M.I.C. porque su puesto ya no estaba subvencionado, y ahora ocurre lo mismo, que el puesto que se pretende amortizar, no está subvencionado. Dª María Elena Lucas afirma que se comentó en un pleno que el puesto de D. Esteban, encargado de la O.M.I.C. no valía para nada, y que el Sr. Garde afirmó que se salían de la Mancomunidad porque no había subvención, y ahora que tampoco

hay subvención para el puesto de A.E.D.L., a D^a Eva Calero sí la quieren colocar, y que todavía está recibiendo en su casa reclamaciones sobre el puesto que ocupaba en encargado de la O.M.I.C., a pesar de que ya no está ocupando el puesto. D^a Casilda Algarra pregunta si puesto era rentable, respondiendo D^a María Elena que D. Pedro Garde dijo que su puesto no valían para nada. D^a Casilda dice que quedó claro en el pleno que se salían de la Mancomunidad porque su puesto no era rentable, preguntando D. Ignacio que cuando terminó su contrato como A.E.D.L. si le contrató como A.E.D.L. o como otra cosa, dando lectura el Sr. Alcalde a la consulta realizada por D. Pedro Garde sobre la innecesidad del puesto de trabajo de A.E.D.L., preguntando el Sr. Garde por qué trae al pleno el asunto de la A.E.D.L. y pregunta si se le hizo un contrato indefinido, respondiendo el Sr. Alcalde que se le hizo un contrato laboral y expone al pleno la contestación que le dieron al Sr. Garde de que no es necesario mantener el puesto de A.E.D.L. y que hay que proceder a la amortización del puesto de trabajo, y darle traslado del acuerdo, y a pesar de que el Sr. Garde sabía que ese puesto no era necesario, no se atrevió a amortizar la plaza cuando él era el alcalde. El Sr. Garde contesta que hizo la consulta porque D^a Eva Calero pidió excedencia, y hasta que no se agotase la excedencia no se podía admitir, continuando el debate sobre este asunto entre el Sr. Alcalde y el Sr. Garde por un lado, y entre D^a Casilda y D^a María Elena sobre el asunto de la O.M.I.C., por otro, todo ello a la vez. D. Ignacio dice que lo que quieren es decirle a D^a Eva que ha sido el pleno el que la ha despedido, preguntando D. Pedro Gaspar cuánto le corresponde de indemnización, respondiendo el Sr. Alcalde que le corresponden 20 días por año, con un máximo 12 mensualidades, y un preaviso de 15 días, que ese es el procedimiento que hay que seguir, y que el competente para amortizar la plaza es el pleno del Ayuntamiento, afirmando D. Ignacio que se abstiene porque no sabe lo que está votando, y que puede que si se amortiza la plaza, eso no le afecte a D^a Eva Calero. El Sr. Alcalde afirma que el ayuntamiento ha estado pagando cuando le podía haber salido gratis.

10º.- RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES DE LOS VECINOS SOBRE LA UBICACIÓN DEL VELATORIO.- El Sr. Alcalde expone que Sanidad mandó un escrito sobre la instalación del velatorio, y los vecinos han reclamado, dando el Sr. Alcalde lectura al escrito sobre el asunto, agregando que el Arquitecto Técnico ha hecho un informe, y se les ha trasladado a los vecinos y que están esperando respuesta de Sanidad. D^a Casilda pregunta para qué se trae al pleno, que si los vecinos no quieren que se instale allí, parece que no es legal. El Sr. Garde opina que el Ayuntamiento tiene que decir lo que diga la ley, afirmando el Sr. Alcalde que el técnico ya ha informado, y esperamos que la Comisión de Saneamiento diga algo. Los vecinos próximos al lugar de instalación, presentes en la sala, intervienen en el debate para decir que el lugar de ubicación no es adecuado, manifestando el Sr. Alcalde que si el arquitecto ha informado, no hay por qué pedir más informes, y los vecinos dicen que quien tiene que decidir es el alcalde, que las alegaciones ya las tienen en la Comisión de Saneamiento, y es la Comisión la que tiene que decir si se puede instalar allí o no.

11º.- FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL 25 DE MAYO DE 2014.- Se informa a la Corporación que según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio, la formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

Celebrado el sorteo correspondiente, las Mesas Electorales quedan formadas de la siguiente manera:

DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, MESA ÚNICA

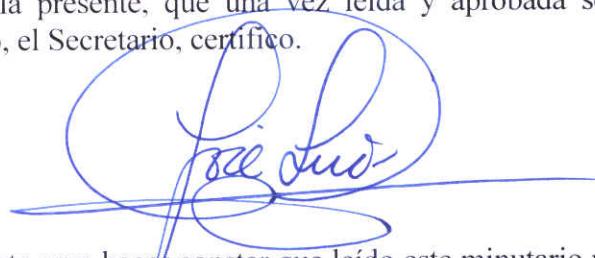
Titulares	Presidente	D. Santiago Brox Escudero
	Primer Vocal	D ^a María del Carmen del Águila Beltrán
	Segundo Vocal	D. Pedro Cueto Martínez
Suplentes	De Presidente	D. Manuel Domingo Herráiz
	De Presidente	D. José Javier Villena Martínez
	De Primer Vocal	D ^a María José Arenas Mendieta
	De Primer Vocal	D ^a Asunción Collado Collado
	De Segundo Vocal	D ^a Inmaculada Collado Sevilla
	De Segundo Vocal	D. Iván Laserna Romero

DISTRITO SEGUNDO, SECCIÓN PRIMERA, MESA ÚNICA

Titulares	Presidenta	D ^a Ana Belén Argente Mena
	Primer Vocal	D ^a Luisa González Sevilla
	Segundo Vocal	D. Cristian Herráiz Morte
Suplentes	De Presidente	D ^a Leticia Campillo Calvo
	De Presidente	D ^a Jennifer Noelina Jiménez Rodríguez
	De Primer Vocal	D ^a María Pilar Algarra Montoro
	De Primer Vocal	D. Sergio Buedo Sosa
	De Segundo Vocal	D ^a Belén Meneses Gómez
	De Segundo Vocal	D. Miguel Ángel Iraola Morte

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Pedro Garde pregunta por qué no funciona la planta impulsora que lleva más de un año averiada, respondiendo el Sr. Alcalde que hay que revisarla.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cincuenta y cuatro minutos, extendiéndose la presente, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, el Secretario, certifico.



DILIGENCIA.- Se extiende la presente para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Sisante a 2 de mayo de 2014

En la misma fecha:
Conforme y cúmplase
El Alcalde

Arenval